

RESOLUCIÓN N° 042-2011 /

PUCHUNCAVÍ, 7 MAYO 2011

VISTOS:

1. La solicitud presentada por doña María Edith Latorre, para recepcionar las obras de edificación construidas en el predio rol de avalúo 2603 - 179, ubicado en Los Pescadores N° 1855, Lote Q2-2 de la localidad de Horcón, mediante solicitud Ingreso N° 1133/2010.
2. El Permiso de Edificación N° 008-2008 de fecha 21.01.2008, extendido para autorizar la construcción de un edificio de departamentos.
3. La Resolución N° 014/2008 de fecha 12.02.2008 que aclara nombre del propietario en proyecto edificación.
4. Las Resoluciones N° 051/2008 de fecha 29.07.2008, y N° 052/2008 de fecha 13.08.2008; las que establecen dimensiones resultantes de distintos lotes sin alterar sus superficies.
5. El Certificado de Recepción Parcial N° 853-2008 de fecha 16.09.2008, que recepciona una superficie de 4.680,7 m2 de edificación.
6. La Resolución N° 065/2008 de fecha 16.09.2008 que acoge a la Ley Sobre Copropiedad Inmobiliaria las unidades construidas y autoriza la enajenación o asignación.
7. Que los antecedentes presentados, en general cumplen suficientemente con lo establecido en la Ley 19.537 Sobre Copropiedad Inmobiliaria, el D.F.L. 458/75 (MINVU) Ley General de Urbanismo y Construcciones, y su Ordenanza General el D.S. 47/92 (MINVU), y Plan Regulador Comunal Puchuncaví, en lo que sean pertinentes.
8. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

OTORGAR, la Recepción Definitiva de las obras construidas al amparo del Permiso N° 008-2008 de fecha 21.01.2008, en el predio ubicado en Camino Los Pescadores N° 1855 Lote Q2-2.

LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS

LAOL/NASL